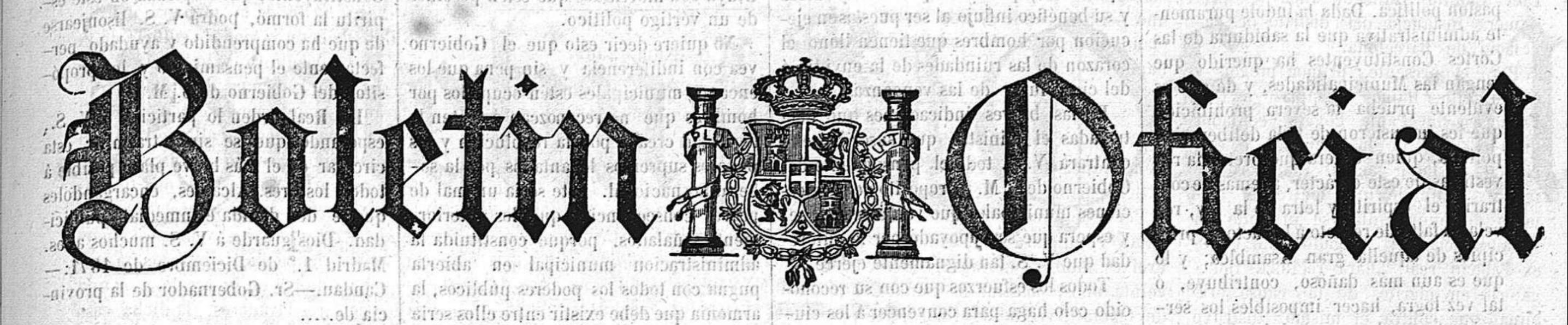
ollas guiedos e inspirados por interés é

vicios de una buena administracion mu-

nicipal, que despues de todo son los uni-



nos, o al ménos los que más importancia, triótico, en que están de concurrir con sultado en ciertos casos la estentidad de la precede femeria debilitar la fuera para locas las clases societes de la sultante de las Escapa de las Escapa de las Escapa de las Escapa de las compuestos de ses que se desarrollan dentro del Mani-

Estelperiódico sale todos los días menos los Lúnes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Cárlos pago se insertan à 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan à 25 céntimos línea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

a excelor a los pres. Alcaldes a que, ins-

Al trascribir el notable documento

parle activa en las elecciones proximas à verificarse : 3882 c. mù/le à les puebles

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 2 del actual, se halla inseserta la circular siguiente acerca de las próximas elecciones municipales:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

CIRCULAR.

Convocados los comicios electorales para la renovacion de los actuales Ayuntamientos, el Gobierno considera conveniente, y aun necesario, manifestar á V. S., para que por este medio sea pública, la gran importancia que da á este acto de la soberanía popular.

La historia de los Municipios en España es la historia de nuestras glorias nacionales. Siempre que aquella importantísima institucion ha sufrido rudos y sacrílegos ataques de los Gobiernos despóticos, ha desaparecido de nuestro país la nocion de la justicia, el amor á la libertar, la prosperidad material, sobreviniendo, como es natural, la degeneración y envilecimiento de los caracteres, que son, á la par que causa, consecuencia indeclinable de toda tiranía política.

Para convencerse de la certeza de esta afirmacion, basta comparar lo que era esta Nacion, como colectividad, lo que eran los españoles como individualidades antes de la funesta jornada de Villalar, en que tan terrible golpe recibieron nuestras gloriosas Comunidades, con lo que fueron el país y sus moradores desde aquel tremendo y nunca bastantemente llorado acontecimiento.

La bandera de nuestros Municipios fué constantemente á vanguardia en todos los terribles combates que formaron la gran epopeya de la secular y heróica lucha que reconquistó nuestro suelo del dominio árabe; y fué tan esforzado el valor, y fué tanta la lealtad con que los habitantes de nuestras villas sirvieron la santa causa de nuestra independencia, que, no obstante las preocupaciones aristocrático-feudales que denominaban en

aquella sociedad. Reyes y magnates hubieron de reconocer la gran importancia de las instituciones municipales, sin las que nada grande, nada heróico podia ni siquiera intentarse, siendo esto fundamento, á la par que explicacion, de los privilegios, mercedes y poder que les fueron, mas bien que otorgados, señalados como justo y merceido premio de sus eminentes servicios á la causa de nuestra nacionalidad, que era tambien la de nuestra civilizacion.

tituya con individuos que esten poscidos

sustituida por un estado de constante y

czuenka guerra, que quiza diera por re-

Y estos servicios no se limitaron á los que el estado de guerra les exigió, por que no menos grandes é importantes fueron los que prestaron en las Córtes, que en aquella época deliberaban y resolvian todos los problemas del derecho político y civil. Con solo leer siquiera ligeramente las actas de aquellas famosas Asambleas, basta para convencerse de que no fueron los Procuradores de nuestras villas y ciudades los que menos contribuyeron à darles la excelsa respetabilidad que por entonces adquirieron en el mundo por lo adelantado de sus actos, y la no menos que hoy tienen como testimonio irrecusable del superior grado de civilizacion política que nuestros padres alcanzaron.

Como grandes instrumentos del despotismo vinieron á este infortunado país los Monarcas de la dinastía austriaca; y era natural que la primera víctima de sus tiráninos propósitos fuera el Municipio, porque el Municipio era, como institucion, la enseñanza, y como organismo, el baluarte de la libertad, antítesis de su pérfida política.

Y á la par que amenguaba el poder y se iban extinguiendo las atribuciones de nuestras Comunidades, se observaba el decaimiento de todas nuestras fuerzas sociales, el empobrecimiento de nuestros suelos, la muerte de nuestra industria, la agonía de nuestro comercio, la disminucion precipitada de nuestra poblacion, el oscurecimiento de las inteligencias que se secaban con el hálito ponzoñoso del fanatismo religioso, y lo que es peor aun para la vida social y política, el esvilecimiento y abyeccion de los caracteres, que hace imposible en absoluto to-

do rasgo de abnegación y patriotismo.
y todo acto grande y fecundo.

sumpations que intende dispensar a V.

equilaliyas; que todas pierdan so fuerza

dadanos del interes, y mas bien que del

interes, del sagrado deber moral y pa-

dento de un partido político, no hay que | personas cuya posicion social, patriotis=; cipio: quo; como queda indicado, son

Nuestro retroceso en todas las fases de la vida social y política era paralelo al eclipse que iba sufriendo la liberlad municipal; ó mejor dicho, era su consecuencia; y esta verdad, que palpita en la historia de aquella funesta época, recibió su definitiva demostración cuando por virtud de la influencia que en el mundo civilizado ejercieron los principios que en las regiones intelectuales y políticas difundió la revolucion francesa, comenzó el período de resurreccion de nuestras instituciones municipales.

A medida que estas recobraban su antiguo poderío, nuestro pueblo se hacía más activo, más trabajador; más ilustrado, más vigoroso, más patriota, porque viéndose llamado á resolver, dentro del círculo social en que desarrolló su vida, todas las cuestiones que más de cerca é inmediatamente le afectan, comprendia y comprende que tiene de derecho participacion en la Soberanía que le gobierna, lo cual basta para que se levante su carácter y sus aspiraciones, despertándose en su corazon el amor á la virtud, y en su inteligencia el anhelo por ilustrarse, cosas ámbas de absoluta necesidad para ejercer, con dignidad propias y provecho público, aquel poder en que es á la par soberano y súbdito.

Bástale al Ministro que suscribe este ligerísimo recuerdo de la historla municipal de nuestro pais, para que, sin necesidad de darle un desarrollo impropio de este género de documentos, quede consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respetuoso por deber, como es entusiasta por conviccion, del acto soberano que el pueblo español está llamado á ejercer eligiendo nuevos Ayuntamientos.

La importancia de estas Corporaciones es hoy mayor en España que en ningun país del mundo, gracias á la revolucion de Setiembre y á la ilustracion y patriotismo de las Córtes Constituyentes. A la vez que soberanas en la direccion y administracion de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de poblacion, son tambien estas

Corporaciones el lazo que une á la localidad con la provincia y la nacion, y el conducto por donde llegan al indivíduo los beneficios sociales que este remunera al Gobierno supremo del país por medio de los tributos.

Sean estos personales ó materiales, todos han de ser determinados, al menos
en su proporcionalidad individual, por
los Ayuntamientos; asi como todos los
beneficios sociales, aunque dispensados
por el poder supremo de la Nacion, han
de llegar al individuo por la mas ó menos directa intervencion de aquellas
Corporaciones. Hecha la sola excepcion
de los actos judiciales, todos, absolutamente todos los demás que forman la
vida social y política, han de ser á lo
menos intervenidos por los Concejos municipales.

Interés és, pues, y muy vital, por cierto, para todos los asociados, que la accion del Municipio, tan importante hoy, sea desempeñada por los ciudada-nos que por su virtud, desinterés y patriotismo se distingan en cada localidad; puesto que estas condiciones son cási la única garantía para que ese poder no se desborde traspasando los límites de la moralidad y de la justicia.

Por eso no es concebible que cuando se trata de levantarlo, haya quienes se entreguen à la inércia y à un quietismo, reprensible en todos los actos públicos, y que el Ministro que suscribe califica de poco patriótico y egoista, tratándose de las elecciones municipales. El retraimiento en ellas es un verdadero suicidio, sea cualquiera la posicion social del ciudadano; que si es pobre, pudiera llorar algun dia la carencia de los beneficios de educacion, higiene, hospitalidad y policía, abandonados por un Ayuntamiento poco celoso; y si es rico, pudiera lamentar el excesivo gravamen de impuestos mal invertidos ó peor distribuidos, así como la falta de órden y seguridad personal y de bienes que un Concejo municipal ó un Alcalde poco respetuoso de la equidad y de la justicia convertirian facilmente en funesto sistema de administracion y gobierno.

de un vértigo político.

administracion municipal en abierta pugna con todos los poderes públicos, la armonía que debe existir entre ellos seria sustituida por un estado de constante y cruenta guerra, que quizá diera por resultado en ciertos casos la esterilidad de los poderes supremos; pero que de seguro mataria por completo todos los intereses que se desarrollan dentro del Municipio que, como queda indicado, son los mas importantes en la vida social.

tamientos un caracter político que ni en ninguna circunstancia contribuya V. S. directa ni indirectamente a que esto tenga lugar m / olzuj omo a sobskih

ejerciendo su legítimo influjo para que

polismo vinieron à este infortunació pais los Monarcas de la dinastia austriura; y. era natural que la primera victima de sus fiminios propósitos fuera el Municipio, porque el Municipio era, como institucion, la enseñanza, y como organismo, el baluarte de la libertad, antitesis de su perfida política.

reses que aquellas Corporaciones están llamadas á defender y administrar, como el que la pasion de partido las constituya con indivíduos que estén poseidos

los electores de esa provincia tambien se

aparten de él, además de pagar un tri-

buto de respeto á la ley y á la Asamblea

Constituyente, que inspirada en este es-

píritu la formó, podrá V. S. lisonjearse

de que ha comprendido y ayudado per-

fectamente el pensamiento y los propó-

De Real orden lo participo a V. S.,

esperando que se sirva trasmitir esta

circular en el más breve plazo posible á

todos los Sres. Alcaldes, encargándoles

que le den debida é inmediata publici-

dad. Dios guarde à V. S. muchos años.

Madrid 1.° de Diciembre de 1871.-

Candau.-Sr. Gobernador de la provin-

Al trascribir el notable documento

que precede temeria debilitar laffuerza

de sus razonamientos y de sus patrióti-

cos consejos acompañándolo de comen-

tarios que no necesita. Me limito, pues,

à excitar à los Sres. Alcaldes à que, ins-

pirándose en los levantados propósitos

del Gobierno de S. M., procuren incul-

car en el ánimo de sus administrados.

no sólo la conveniencia sino la necesidad

de que todas las personas honradas que

acepten la legalidad vigente tomen una

parte activa en las elecciones próximas

à verificarse à fin de dotar à los pueblos

de corporaciones que sepan regir con

rectitud é inteligencia los intereses que

Tarragona 3 de Diciembre de 1871.

MINISTERIO DE LA GORGRALGION.

IMPRENTA DEL DIARIO DE TARRAGONA.

LIRCULAR.

. Convocades los comicios electorales

para la renovacion de los actuales Avun-

famientos, el Gebierno considera conve-

nieule, y sun necesario, manifestar a

A. S., para que por este medio sea pu-

blica, la gran importancia que da à este

La historia de los Municipios en Es-

paña es la historia do nuestras glorias

pacionales. Siempre que aquella impor-

laulisima institucion ha sufrido rudos, y

sacrileges ataques de les Cobiernes des-

pólicos, ha desaparecido de nuestro país

la nocion de la justicia, et amor a la 'ti-

Viniendo, como es natural, la degenera-

cion y envilecimiento de los caracteres.

que sono a la par que causa, consecuen-

cia indeclinable de toda ligania política.

afirmacion, basta comparar, lo que era

esta Nacion, como colectividad, lo que

eran los españeles como individualida-

des antes de la funesta jornada de Villa-,

lar, en que tan terrible golpe recibieron

nuestras gloriosas Comunidades, con lo

que fueron el pais y sus moradores desde

aquel tremendory nunca bastantemente

La bandera de nuestros Municipios

fué constantemente à vanguardia en to-

dos los terribles combates que formaron-

la gran epopeya de la secular y hereica

lucha que reconquistó nuestro suelo del

deminio arabe; y fué tan esforzado el

habitantes de nuestras villas sirvieron la

santa causa do nuestra independencia,

que, no obstante las preocupaciones aris-

tocratico-feudales que denominaban en

florado acontecimiento.

Para convencerse de la cerieza de esta

berlar, la prosperidad malerial, sobre-

acto de la soberania popular. L.

les estan encomendados.

-Joaquin Couder.

sitos del Gobierno de S.i.M.

cia de....

No quiere decir esto que el Gobierno vea con indiferencia y sin pena que los encaños municipales estén ocupados por hombres que no reconozcan ó acaten la legalidad creada por la revolucion y los poderes supremos levantados por la soberania nacional. Este seria un mal de peores consecuencias que los anteriormente señalados, porque constituida la

Pero salvo este caso, que V. S. no debe ni puede contemplar sin advertir de su funesta ceguedad à los que de tan bastardo modo quieran desconocer la legitimidad de instituciones que la Nacion soberana ha levantado y que mantendrá con decision, aconseje V. S. à los electores para que no den à los Ayunlegal ni prudentemente deben tener, y

Apartándose, pues, de este peligro, y

Y estos servicios no so limitaron a tos que el estado de guerra les exigió, por que no menos grandes é importantes fueron los que prestaron en las Corles, que en aquella época deliberaban y resolvian todos los problemas del derecho político v civil. Con solo leor siquiera ligeramento las actas de aquellas famosas Asambleas, bash para convencerse de que no fueron-los Procuradores de nuestras villas, y ciudades los que menos confribuyeron à darles la excelsa respetabilidad que por entonces adquirieron en el mundo por lo adelantado de sus autos, y la no menos que hoy tienen como testimonio irrecusable del superior grado de civilizacion política que nuestros pa-

Y a la par que amenguaba el poder y su iban extinguiendo las atribuciones de nuestras Comunidades, se observaba el decaimiento de tedas nuestras fuerzas sociales, of empobrecimiento de nuestros suclos, la muerio do nuestra industria, la agonia de nuestro comercio, la disminucion precipitada de nuestra poblacion. el oscurecimiento de las inteligencias valor, y fue tanta la lealtad con que los d'anc se secaban con el helito ponzoñeso del fanalismo religiose, y lo que es peor aun para la vida social y política, el es-" vilecimiento y abyeccion de los caracteres, que hace imposible en absolute to-

gar anteriores injusticias. Es en vano que los poderes supremos se esfuercen entonces en dotar al país de leyes sábias y equitativas; que todas pierdan su fuerza y su benéfico influjo al ser puestasen ejecucion por hombres que tienen lleno el corazon de las ruindades de la envidia ó del ciego furor de las venganzas.

En las breves indicaciones que deja trazadas el Ministro que suscribe, encontrará V. S. todo el pensamiento del Gobierno de S. M. á propósito de las elecciones municipales que van à realizarse, y espera que sea apoyado por la autoridad que V. S. tan dignamente ejerce.

Todos los esfuerzos que con su reconocido celo haga para convencer a los ciudadanos del interés, y mas bien que del interés, del sagrado deber moral y patriótico en que están de concurrir con su voto y sus influencias á las urnas electorales, para que de ellas salgan designados Ayuntamientos compuestos de personas cuya posicion social, patriotismo, inteligencia y abnegacion sean sólida garantía de acierto y de moralidad en la gestion de la cosa pública, serán debidamente compensados por el respeto y simpatías que han de dispensar á V. S. los buenos ciudadanos, y la consideracion que el Gobierno de S. M. la manifestara públicamente portor oriente.

Y de no menor importancia será el servicio que V. S. puede prestar al país y al mismo Gobierno, haciendo comprender à todos los electores de esa provincia que léjos de considerar que sea cuestion política la eleccion de Ayuntamientos, cree, por el contrario, que nada puede ser tan dañoso para los inte-

pios que en les regiones intelectuales v politicas difundie la revolucion francesa, comenzó el período de resurreccion de nucsinas instituciones municipales.

A medida que estas recobraban su anligno poderio, nuestro pueblo so hacia mas activo, mas trabajador; más ilustrado, más vigoreso, más patriota, perque viendose llamado a resolver, dentro del circulo social en que de sarrolló su vida, todas las cuestiones que más de cerca éinmediaiamente le afectan; comprendia y comprende que liene de derecho parficipacion on la Soberania que le gobierno, lo cual basta para que se levante su caracter y sus aspiraciones, desportandose en su corazón el amora la virtud y en sa inteligencia el anhelo 'por ilustrarse, cosas ambas do absoluta necesidad para cjercer. con dignidad propies y provecho publico, aquel poder en que es à la par seberano v subdito.

Businle at Ministro que suscribe este ligerisimo recuerda de la lusiorla municipal de nuestro país, para que, sin neecsidad de darle un desarrollo imprepio de este género de decumentos, quedo consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respelacso por deber, como es eninsinsta por conviccion, del acto sobriaun que el pueblo español està liamado à ejercer eligiendo nuoves Avaniamientos. La impurtancia de estas Corporaciones

es hoy mayor en Lapaña que en mingun pais del mundo, aracias à la revelucion de Setiembre y à la ilustracion y patriolismo de las Carles Constituyentes. A la vez que soberanas en la direccion y ad ministracion de todos los intereses mora les, intolectuales y materiales de cada

ellas guiados ó inspirados por interés ó pasion política. Dada la índole puramente administrativa que la sabiduría de las Córtes Constituyentes ha querido que tengan las Municipalidades, y de que es evidente prueba la severa prohibicion que les impusieron de toda deliberacion política, quien quiera que pretenda revestirlas de este carácter, además de contrariar el espíritu y letra de la ley, revela su falta de respeto á los actos y principios de aquella gran Asamblea; y lo que es aun más dañoso, contribuye, ó tal vez logra, hacer imposibles los servicios de una buena administracion municipal, que despues de todo son los únicos, ó al ménos los que más importancia tienen para todas las clases sociales. Allí donde se constituye un Ayuntamiento por la lucha bastarda y el triunfo violento de un partido político, no hay que esperar una buena y equitativa administracion; porque aun dado el caso de que sus indivíduos tengan el raro privilegio de acallar sus propias pasiones, es imposible qué resistan la reclamacion de favores que por premio de servicios prestados les harán sus secuaces, y estos favores han de dispensarse violando el derecho de los vencidos. Y cuando semejante desgracia acontece en una localidad, desaparecen de ella la tranquilidad, el órden, el respeto á la justicia, el imperio de la ley; los ciudadanos, á medida que van escalando el poder, se convierten en inplacables verdugos de

No ménos deplorable que el retrai-

miento é indolencia en las elecciones,

fuera el que los ciudadanos acudieran á

spor el peder supremo de la Nacion, han de llegar al individuo per la mas o monos directa intervencion de aquellas Corporaciones. Hecha la sola excepcion de los actos judiciales, todos, absolutamente fodos los demas que forman la tida social y politica, han de ser à lo menos intervendos por tos-Conecjos ma-

sus adversarios, con el pretexto de ven-

Interes és, pues, v muy vital, por cierto, para fodos les asociados, que la accion del Municipio, ian fimperianio hoy, sea des mpeñada por los cindadanos que por su virtud, desintents v.pa-Iriolismo so distingan en cada localidad: puesto que estas condiciones son casila unica garantia, pera que ese poder no se desborde traspasando los limites de la meralidad y de la justicia.

Por eso no es concebible que cuando se train de levantario, hay a quienes so entreguenta la infracta y a un quichismo, reprensible on todos los actos públicos, y que el Ministro que suscribe califica de poco polciólico y egoista. Iralandose do las elecciones municipale. El retraiminute en ellas es un verdadero suicidio; sea cualquiera la posicion social del ciudadano; que si es pobre, pudiera llorar algun dis la carencia de los heneficies de educacion, higiene, hespitalidad y policia, abandenados por un Avuntamiento poco coloso; y si es rico, pudiera lamentar el exersivo gravamen de impuestos mal invertidos ó peer distribuidos, así como la falta de orden y seguridad personal v de bienes que un Committee municipal of un Alcaldo poco respelleres the la equidad y do la justicia convertician facilmente en fanesto grupo dos población, son tambien estas | sistema de administración ; gobierno.